

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 21 de enero de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 21 de enero de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva nombrar como Docentes Ordinarios a los Ganadores del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, en el Artículo 1° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: “La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.”;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, conforme al Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente....”;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N° 188-2018-UNTELS de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

Que, según Resolución Presidencial N° 409-2018-UNTELS de fecha 12 de noviembre de 2018, se designó a los integrantes del Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

1

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2019-UNTELS

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2018-UNTELS de fecha 05 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Resultado Final del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, emitido por el respectivo Jurado Calificador;

Que, según Informe N° 013-2019-UNTELS-CO-P-DGA-ORH, de fecha 22 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, la relación de los docentes ganadores del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria, que han cumplido con la presentación de sus documentos para la apertura de su legajo personal;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 21 de enero de 2019, se acordó por unanimidad nombrar con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2018 como Docentes Ordinarios, a los Ganadores del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, que han cumplido con la presentación de sus documentos para la apertura de su legajo personal en la Oficina de Recursos Humanos, teniéndose en consideración lo informado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 013-2019-UNTELS-CO-P-DGA-ORH;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-NOMBRAR con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2018 como Docentes Ordinarios a los Ganadores del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes Ordinarios 2018-II 2° Convocatoria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en la Escuela Profesional, Dedicación y Categoría, conforme se detalla:

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

NRO. ORDEN	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AUXILIAR a Tiempo Completo	GARCIA SALIRROSAS, Elizabeth Emperatriz
2	AUXILIAR a Tiempo Completo	RODRIGUEZ PECEROS, Rosmel Ivan



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 015-2019-UNTELS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

NRO. ORDEN	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
3	PRINCIPAL ^a Tiempo Completo	AGUILAR ALONSO, Igor Jovino

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

NRO. ORDEN	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
4	PRINCIPAL ^a Tiempo Completo	ROMAN GONZALEZ, Avid

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

NRO. ORDEN	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
5	ASOCIADO ^a Tiempo Completo	GAMARRA CHAVARRY, Luis Felipe
6	ASOCIADO ^a Tiempo Completo	BRACHO PEREZ, Julio Cesar

ESTUDIOS GENERALES

NRO. ORDEN	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
7	PRINCIPAL ^a Tiempo Completo	MURILLO SERNA, Ramon Oscar
8	PRINCIPAL ^a Tiempo Completo	VILLANUEVA BARRETO, Jaime Javier

SEGUNDO.-HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los Docentes Ordinarios citados en el primer resolutivo de la presente Resolución.

TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica y Oficina de Recursos Humanos de la UNTELS.

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



BERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General